



Resolución Jefatural

N° 154-2021-ONP/JF

APRUEBA PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DEL PLIEGO 095: OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL, CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2022

Lima, 20 de diciembre de 2021

VISTOS:

El Informe N° 427-2021-ONP/OPG del 15 de diciembre de 2021 de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión; y el Informe N° 842-2021-ONP/OAJ del 20 de diciembre de 2021 de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 31365, publicado en el diario oficial "El Peruano" el 30 de noviembre de 2021, se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022;

Que, en conformidad con los artículos 1 y 2 de la Ley N° 31365, se aprueba el Presupuesto de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos que forman parte integrante de la Ley precitada, asignándole al pliego 095: Oficina de Normalización Previsional la suma de S/. 7 676 775 764.00 (Siete mil seiscientos setenta y seis millones setecientos setenta y cinco mil setecientos sesenta y cuatro y 00/100 soles), por toda fuente de financiamiento;

Que, la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, mediante Comunicado N° 0020-2021-EF/50.01, en el marco de lo establecido en el numeral 31.1 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, informa que el reporte oficial que contiene el desagregado del Presupuesto de Ingresos y de Gastos, se encuentra disponible en versión electrónica en el aplicativo web "Módulo de Programación Multianual", para los fines de la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura




WALTER EFRAÍN BORJA ROJAS
JEFE
Oficina de Normalización Previsional

del Año 2022, en la Fase de Aprobación Presupuestaria, a partir del 13 de diciembre de 2021;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) constituye el documento presupuestario que rige la ejecución del presupuesto del pliego durante el Año Fiscal 2022;

Que, resulta necesario aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de la Oficina de Normalización Previsional (ONP) para el Año Fiscal 2022, desagregado de acuerdo con los montos asignados a través la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, a nivel de Unidad Ejecutora, para efectos de operativizar la gestión presupuestaria del precitado Año Fiscal;

Con los vistos del Director General de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión; de la Directora General de la Oficina de Asesoría Jurídica(e); y del Gerente General, y;

En uso de las facultades conferidas en el artículo 5 de la Ley N° 28532, Ley que establece la reestructuración integral de la Oficina de Normalización Previsional (ONP); y en conformidad a lo dispuesto en el Artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

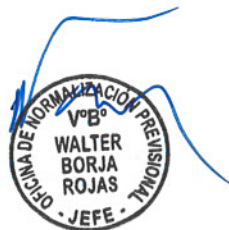
SE RESUELVE:

Artículo 1. Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos

Apruébase el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2022 del Pliego 095: Oficina de Normalización Previsional, de acuerdo con el siguiente detalle:

	(En Soles)
Gastos Corrientes	7 027 221 522
Servicio de la Deuda	<u>649 554 242</u>
Total	<u>7 676 775 764</u>
	=====

El desagregado del Gasto, se detalla conforme al Anexo 2 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos", del Aplicativo web SIAF- "Modulo de Programación y Formulación", reporte oficial determinado por la Dirección General de





Resolución Jefatural

Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, y que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2. Aprobación de los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura

Apruébase los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año fiscal 2022 del Pliego 095: Oficina de Normalización Previsional por Fuentes de Financiamiento, de acuerdo con siguiente detalle:

	(En Soles)
Recursos Directamente Recaudados	367 120 943
Recursos Determinados	4 930 805 255
Recursos Ordinarios	<u>2 378 849 566</u>
Total	<u>7 676 775 764</u> =====

El desagregado de Ingresos se detalla conforme al Anexo 1 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Ingresos por Partidas", del Aplicativo web SIAF- "Modulo de Programación y Formulación", reporte oficial determinado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, y que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3. Aprobación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional

Apruébase la Estructura Programática y la Estructura Funcional, que se detallan en los Anexos 3 y 4 del Aplicativo web SIAF "Modulo de Programación y Formulación", reportes oficiales determinados por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, y que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 4. Responsable del Seguimiento y control del proceso presupuestario

La Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión del Pliego 095: Oficina de Normalización Previsional es responsable del seguimiento y control del proceso presupuestario, teniendo en cuenta el desagregado de los gastos y los recursos que lo financian, establecidos en los artículos 1 y 2 de la presente Resolución.



Artículo 5. Remisión

Dispónese que copia de la presente Resolución se remita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público, en el plazo establecido en el numeral 31.4 del Artículo 31 Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Artículo 6. Publicación

Publícase la presente Resolución y sus Anexos en la Plataforma digital única del Estado Peruano (www.gob.pe/onp) y en el Portal de Transparencia Estándar del Estado (www.transparencia.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



WALTER EFRAÍN BORJA ROJAS
JEFE
Oficina de Normalización Previsional

